



Expte. N° 8.752/25

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
La Ordenanza N° 1.947/10,  
La destacada actuación del deportista Mateo Speisky, y

**CONSIDERANDO:**

Que Mateo Speisky es un joven de 15 años de edad, oriundo de nuestra ciudad que se desempeña como ajedrecista.

Que inició la práctica de este deporte en una primera instancia de forma recreativa desde muy temprana edad, en el Centro cultural "Oscar Medina", con su profesor Diego Delbino, con quién en la actualidad sigue tomando clases en otros lugares.

Que luego siguió su desarrollo deportivo en distintas dependencias municipales como los centros de día "San Enrique" y "Nahuel Huapí", el "Club Sportivo" y la biblioteca "Manuel Belgrano" donde se practica a niveles más complejos y avanzados. Con su recorrido, completó todo el circuito municipal de propuestas gratuitas para practicar este deporte.

Que con su formación comenzó a participar de distintos torneos como varios Grand Prix, quedando como jugador de primera categoría, un Campeonato Argentino que lamentablemente se suspendió y el año pasado viajó a Uruguay a un torneo de carácter sudamericano que se hizo en Colonia.

Que actualmente por su elevado nivel y el deseo de seguir mejorando se encuentra practicando en una escuela interdistrital de entrenamiento intensivo (E.I.E.I) ubicada en la ciudad vecina de Rosario, dedicada a personas que buscan ingresar a instancias nacionales como internacionales, a la que asiste dos veces por semana.

Que entre el 15 y 20 de abril del corriente año se celebró el Campeonato Argentino Infantil y Juvenil en Mar del Plata, en el cuál participaron más de 370 jóvenes de todas las provincias del país en sus diferentes categorías, configurando uno de los eventos de ajedrez más importantes de los últimos años en el país.

Que Mateo fue uno de los 57 concursantes que formaron parte de la categoría Sub-16 a la cual pertenece de acuerdo al criterio etario adoptado por los entes organizadores del evento, la Federación Argentina de Ajedrez (FADA) y la Federación Marplatense de Ajedrez.

Que con su gran actuación logró alcanzar el cuarto puesto de su categoría luego de la aplicación del sistema de desempate tras quedar empatado en puntos con el tercer puesto, significando un enorme hito para él y para el desarrollo de este deporte en nuestra ciudad.

Que este resultado es el fruto del arduo y constante esfuerzo, dedicación y estudio sobre las diversas estrategias, aperturas, defensas y tácticas ya sea de forma autodidacta o a través de sus profesores lo que le permitió distanciarse de sus contrincantes y hacerlo merecedor del cuarto puesto en su categoría.

Que los logros obtenidos por Mateo son una prueba ferviente de la importancia de un Estado presente en la infancia y de cómo puede transformar la vida de los niños, brindándoles acceso gratuito a un número cada vez mayor de actividades, deportes y disciplinas que fomentan su formación en diversos aspectos.

Que además configura una inspiración para todos los niños, niñas y adolescentes de la ciudad que practican este deporte e inspira a todos aquellos interesados que aún no se han iniciado en el desarrollo del mismo.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 834/2.025**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante declara a Mateo Speisky deportista destacado de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, por el 4to. puesto obtenido en el Campeonato Argentino Infantil y Juvenil celebrado entre los días 15 y 20 de abril en Mar del Plata.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 8 de mayo de 2.025.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARÍA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	09-05-2025
Anotado por	AURA
Archivado por	



  
Laura Rachetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE